

### Datos de Aprobación y Publicación

"SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USOS DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO Y SU REGLAMENTO VIGENTES, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN".

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZGA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7).

EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LÍMITROFE, SOLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2023.

ANGÉLICA MOYA MARÍN  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

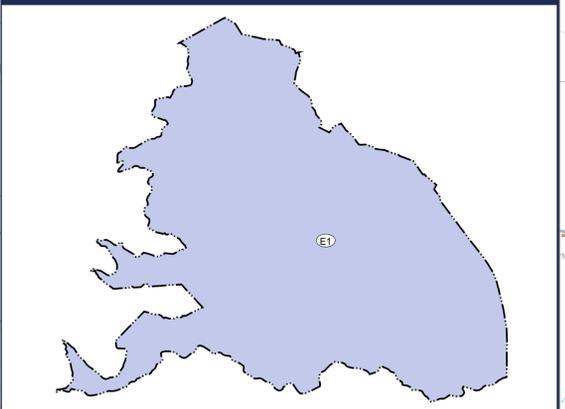
PEDRO ANTONIO FONTAINE MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

### Datos de Inscripción en el Instituto de la Función Registral Del Estado de México

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, E. C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE \_\_\_\_\_ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE \_\_\_\_\_ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NO. \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_ SECCIÓN \_\_\_\_\_ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_ SELLO: \_\_\_\_\_

### LÍMITE DE COMUNIDADES DISTRITO 24 SAN FRANCISCO CHIMALPA



### COMUNIDADES, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS URBANOS

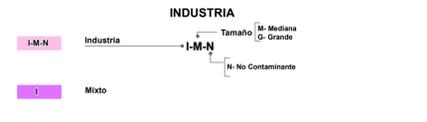
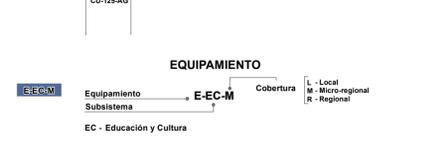
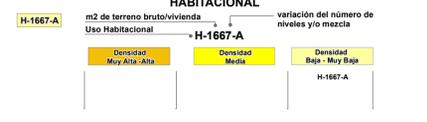
**EJIDOS**

- Limite de Ejido
- Identificador (E1)

E-1. San Francisco Chimalpa

### SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

#### USOS DE SUELO URBANOS



#### USOS DE SUELO NO URBANOS



**NOTAS:**

- Las áreas que en este plano no tuvieran asignado uso de suelo están sujetas a dictamen técnico municipal.
- Para la emisión de la licencia de uso de suelo de cualquier lote o predio, es necesario la aplicación de la normalidad de uso y aprovechamiento de suelo del presente plan, así como lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento vigente.
- Para la emisión de la licencia de uso de suelo de cualquier predio o lote será necesaria la consulta previa del plano de estrategia de Mitigación de Riesgo y Vulnerabilidad.
- En el momento de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México la autorización de los fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios de acuerdo con lo que establece el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, en su artículo 5.37, así como el artículo 48 de su Reglamento. Por lo tanto, cualquier modificación a los usos de suelo o modificación de estos es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México.

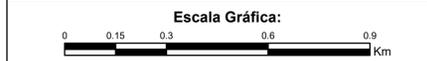
### SIMBOLOGÍA BÁSICA



### LOCALIZACIÓN



ESCALA 1:10,000  
FECHA: JUNIO 2023



Fuente: Conjunto de Datos Vectoriales GEM / IGCEM, 2019  
Áreas Naturales Protegidas GEM / CEPANAF, 2021  
Sistema de Coordenadas: WGS 84 UTM ZONA 14N

**NOTAS:**  
El límite de la PRESA MADÍN corresponde a la cota 2360 (mas) (decreto de elaboración 30 de noviembre 1976)